

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA

- Coordinar con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México los programas operativos de la infraestructura hidráulica de la

Delegación Tlalpan.

- Elaborar los programas y presupuestos de obra pública de la unidad ejecutora.
- Coordinar la ejecución de los programas sobre la materia, asignados a la Delegación por las Autoridades Centrales del Gobierno del Distrito Federal tendiente a mejorar, construir y preservar la infraestructura hidráulica de la Delegación.
- Coordinar el control de recursos materiales en las bodegas a su cargo.
- Coordinar el diseño de controles para el seguimiento oportuno de las obras.
- Coordinar la integración de la información de las demandas ciudadanas de las diversas áreas y proporcionar información para la elaboración de los programas y presupuestos de obra pública para Programa Operativo Anual (P.O.A), en materia de obras de Operación Hidráulica.
- Coordinar la integración, clasificación y verificación de la información sobre las necesidades de obra pública.
- Coordinar el análisis en coordinación con las áreas de proyectos y concursos, del catálogo de conceptos.
- Coordinar la elaboración de los programas y presupuestos de obra pública del área.
- Planear en coordinación con la Subdirección Técnica Operativa, la integración de los Programas de Concurso.
- Coordinar la participación en la Junta o Juntas de Aclaraciones, en materia de obras de Operación Hidráulica.
- Coordinar, en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, la visita al sitio donde se va a ejecutar la obra pública, en caso de ser necesaria, en materia de obras de Operación Hidráulica.
- Coordinar el establecimiento de la residencia de supervisión de obra pública, en materia de obras de Operación Hidráulica.
- Coordinar la puesta oportuna a disposición del contratista del o los inmuebles en que deba llevarse a cabo la obra pública, en materia de obras de Operación Hidráulica.

- Coordinar la realización del seguimiento Físico y Financiero a cada una de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas asignadas.
- Coordinar que las obras y contratos se apeguen en tiempo y forma fijados en los Contratos de Obra Pública.
- Proporcionar información sobre los avances de los Programas Ordinarios y otros a la Dirección de Obras y Operación.
- Proponer al Director del área la suspensión temporal, en todo o en parte de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas contratadas, en materia de obras de Operación Hidráulica.
- Coordinar el análisis y autorización de los avances de obra pública y girar instrucciones a las empresas supervisoras y contratistas.
- Revisar la correcta integración de las estimaciones de los trabajos y servicios ejecutados presentados por el contratista, en materia de obras de Operación Hidráulica.
- Coordinar la integración del expediente de cada una de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas asignadas.
- Coordinar la verificación de los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios, en materia de obras de Operación Hidráulica.
- Coordinar la revisión de los incrementos y reducciones de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa establecido, cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, en materia de obras de Operación Hidráulica.
- Coordinar la revisión del pago de gastos financieros en caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y ajustes de costos, previa solicitud por escrito del contratista, en materia de obras de Operación Hidráulica.
- Coordinar la revisión, calificación y elaboración de la modificación de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante la formalización de convenios modificatorios o especiales, que contengan las nuevas condiciones de modificación a los contratos, que surjan durante la ejecución de las obras, siempre y cuando existan razones fundadas y explícitas, en materia de obras de Operación Hidráulica.
- Coordinar la recepción de la obra, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, en materia de Operación Hidráulica.
- Coordinar la verificación de la terminación de los trabajos realizados por parte del contratista estén debidamente concluidos dentro del plazo pactado en el contrato en materia de Operación Hidráulica.

- Coordinar el levantamiento del acta correspondiente por la recepción de la obra pública o los servicios relacionados con la misma, dentro del plazo que se haya establecido en el contrato, en materia de Operación Hidráulica.
- Coordinar la elaboración del comunicado a la Contraloría General de la terminación de los trabajos de obra pública y servicios relacionados con la misma, en materia de Operación Hidráulica.
- Coordinar la elaboración del señalamiento e informe a las áreas correspondientes, de la fecha de recepción de los trabajos de obra, en materia de Operación Hidráulica.
- Coordinar la elaboración del requerimiento por escrito al contratista para que este se presente a finiquitar la obra, en materia de Operación Hidráulica.
- Coordinar la elaboración de la notificación al contratista para llevar a cabo el acto de liquidación de la obra pública, en materia de Operación Hidráulica.
- Realizar en coordinación con las áreas del Gobierno Central los trámites específicos de las Obras Hidráulicas y de Drenaje.
- Coordinar la operación y programación de las acciones que se llevarán a cabo para el buen funcionamiento del sistema de agua potable en la Delegación Tlalpan.
- Analizar y Proponer estudios de factibilidad de obras de operación de agua y drenaje, mediante la realización de estudios y proyectos en la Delegación Tlalpan.
- Coordinar el establecimiento de mecanismos para una eficiente distribución del agua potable por la red secundaria.
- Coordinar la consolidación en forma conjunta de acciones, tendientes a mejorar el servicio de suministro de agua potable en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM).
- Coordinar el auxilio necesario en situaciones de emergencia a la Red Secundaria de Drenaje.
- Coordinar el diagnóstico y determinación de necesidades de mantenimiento mayor en redes secundarias de agua y drenaje.
- Coordinar la integración de los documentos relativos a la rescisión administrativa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la terminación anticipada de los contratos cuando concurren razones de interés general, en materia de obras de Operación Hidráulica.

- Coordinar la integración y envío a la Dirección General Jurídica y de Gobierno los documentos generados por la recuperación de garantías derivado del incumplimiento de obligaciones en contratos.
- Conservar y resguardar por un lapso de 5 años toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que celebre esta área, generada en el ejercicio del cargo.
- Comunicar a las autoridades que resulten competentes las infracciones que en el ejercicio de las funciones tenga conocimiento.
- Proporcionar toda clase de información que le requiera el órgano de control interno correspondiente para que éste practique sus investigaciones.
- Enviar los diversos informes que soliciten diversas autoridades, tanto Delegacionales, del Gobierno Central y otros.

Pag: 153, 154,155 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL